

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00123-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: MARGARITA SERRANO

Téngase por notificada personalmente a la demandada MARGARITA MARIA SERRANO PINILLA, desde el 04 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

No se tiene en cuenta la notificación remitida a la señora ELSA YOLANDA PINILLA, pues la misma se remitió al mismo correo electrónico "PERSONAL" de la demandada SERRANO PINILLA.

Se requiere al extremo actor para que efectué la exhibición e incorporación al expediente del original del título objeto de las pretensiones.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 21 de mayo de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario